



## **Plan Institucional 2018**

# **Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de personas con Discapacidad COEDIS**

**ÍNDICE**

1.- INTRODUCCIÓN .....	3
2.- MARCO NORMATIVO .....	3
3.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	5
4.- ALINEACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	7
5.- MISIÓN Y VISIÓN .....	8
Misión:.....	8
Visión: .....	8
6.- CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES .....	8
7.- POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	12
8.- OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS .....	12
9.- OBJETIVOS PARTICULARES.....	13
10.- ESTRATEGIAS .....	13
11.- METAS E INDICADORES .....	14
12.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	15
13.- COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PLAN INSTITUCIONAL.....	16
Directorio.....	16

## 1.- INTRODUCCIÓN

El presente instrumento de planeación, es el resultado del trabajo que la Sociedad Civil, el Gobierno, el Sector Académico y las personas con discapacidad han realizado en conjunto a través del Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad (COEDIS Jalisco), Organismo que fue creado bajo el nuevo esquema que plantea la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es decir, desde la óptica de derechos de las personas con discapacidad.

Esta es una actualización del Plan Institucional del COEDIS Jalisco publicado en el año 2012 en el periódico Oficial El Estado de Jalisco.

En esta edición entre los cambios más destacados ya no aparecen los objetivos y acciones de cada una de las Comisiones del COEDIS Jalisco, puesto que actualmente trabajan todas sobre un mismo objetivo, el cual es la elaboración del Programa Estatal para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, el cual coadyuvará en garantizar el mejoramiento de las condiciones de los jaliscienses con discapacidad y será un eje rector de las acciones que en Jalisco se realicen en beneficio de esta población.

La Ley para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad de Jalisco, así como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y diversas disposiciones en materia de discapacidad son las bases para formular los elementos que en este Plan Institucional encontraremos.

Por otra parte, los elementos incluyentes que están inmersos en este documento, tienen un enlace directo con el Plan Estatal de Desarrollo 2030, logrando con esto congruencia, continuidad en acciones concretas, abonando a un crecimiento y desarrollo humano en Jalisco.

## 2.- MARCO NORMATIVO

El presente instrumento base para la planeación respecto a la temática de la discapacidad en el Estado de Jalisco, se encuentra sustentado en legislación de carácter Internacional, Federal y Estatal.

Haciendo una remembranza histórica en el marco jurídico, México fue el País que propuso en la XXVI Asamblea General de las Naciones Unidas la creación de un documento de carácter internacional que conglomerara los derechos de las personas con discapacidad; lo cual fue observado de manera positiva por los demás países y por consenso se formó un comité redactor de la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**.

Este hecho histórico trajo como consecuencia que el 13 de diciembre de 2006 se aprobara el documento final; el 30 de marzo de 2007 fue ratificada por el senado mexicano; y finalmente, el 3 de mayo de 2008 entró en vigor, una vez cumplida la condición de que fuera firmada y ratificada por 20 países.

En México, existió en primera instancia la **Ley General para las Personas con Discapacidad**, publicada el 10 de junio de 2005, y el 30 de mayo de 2011 fue derogada y entró en vigor la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En Jalisco, el 15 de enero de 1998 por decreto: Número **17002** se publicó el **Código de Asistencia Social**, donde en su Capítulo V se encontraban contenidas todas las acciones y disposiciones referentes a las personas con discapacidad.

El 12 de diciembre de 2009 fue aprobada por el Congreso del Estado la **Ley para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad**, misma que publicó el Poder Ejecutivo por decreto Número: **23081/LVIII/09** el 31 de diciembre del mismo año. La última reforma de dicha Ley se publicó con fecha del 11 de octubre de 2016 por **decreto Número: 25877/LXI/16**.

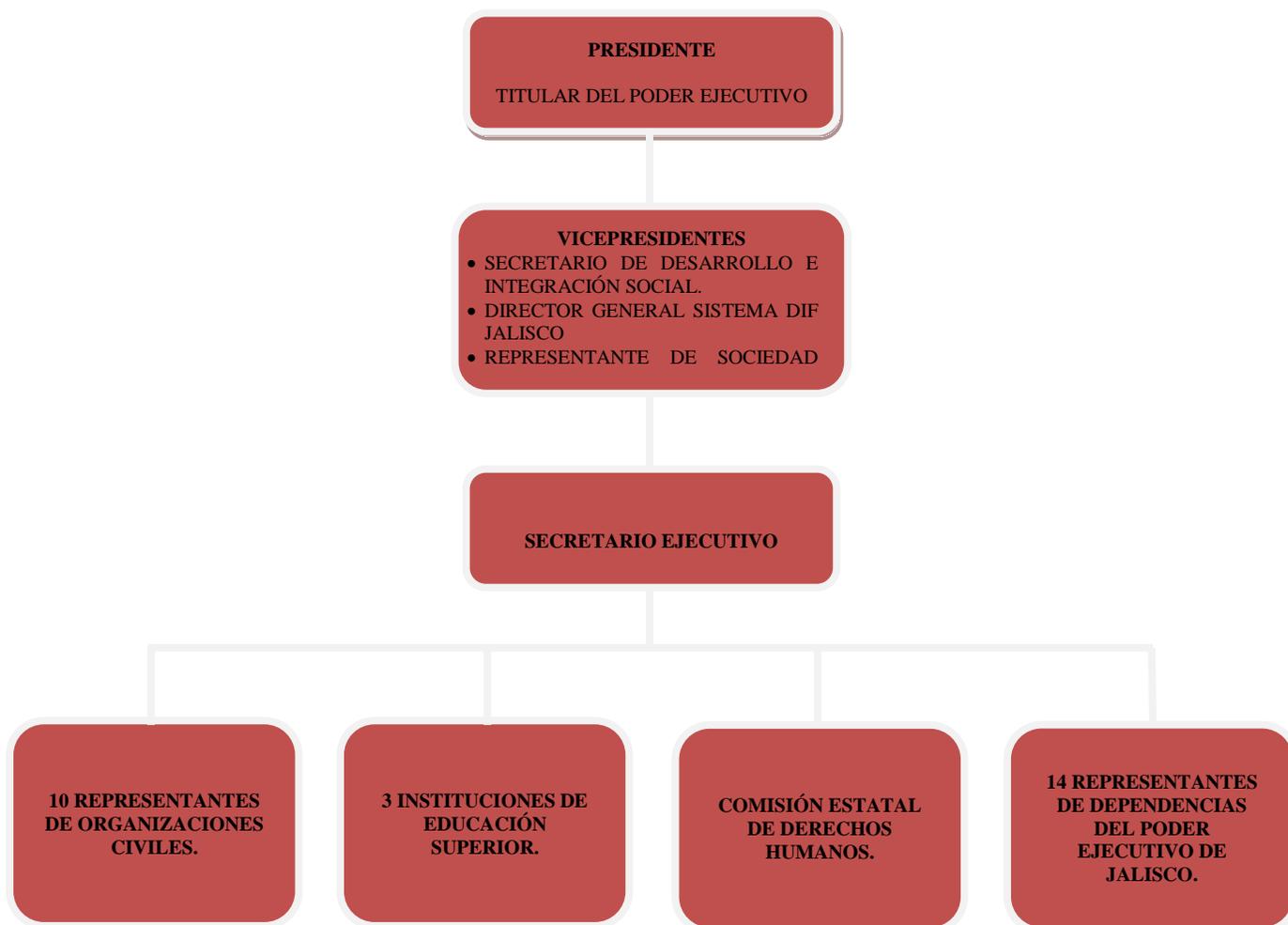
La Ley antes citada dio origen al **Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad** (COEDIS Jalisco).



**Figura 1.1** Diagrama del marco normativo del COEDIS Jalisco.

### 3.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La siguiente figura es representativa de la integración del COEDIS Jalisco, tal como lo señala el artículo 13 de la Ley Estatal para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad de Jalisco.



**Figura 1.2** Estructura orgánica del COEDIS Jalisco

**Fuente:** Ley Estatal para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad de Jalisco.

### ESTRUCTURA AMPLIADA DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento al artículo 13 de la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad de Jalisco, el Consejo se integra por las siguientes instituciones:

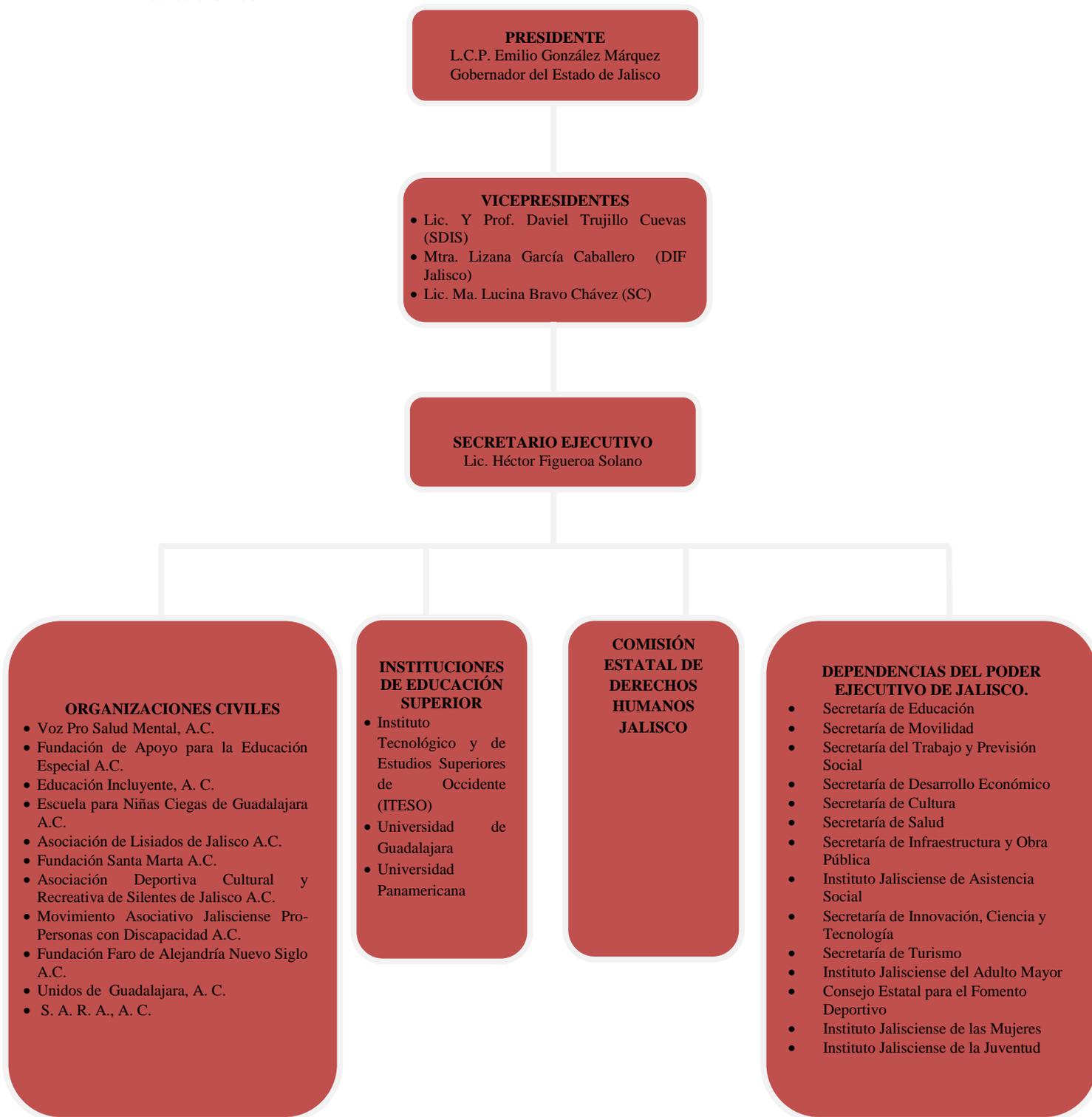


Figura 1.3 Estructura orgánica del COEDIS Jalisco con instituciones.

**Fuentes:** Convocatoria y proceso de selección para elegir Vicepresidente y Consejeros del COEDIS Jalisco.

Ley Estatal para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad de Jalisco

#### 4.- ALINEACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

El Plan Institucional del COEDIS Jalisco, en la presente actualización se reestructuró a partir de las necesidades de la población con discapacidad en Jalisco, de tal manera, que los objetivos institucionales del Consejo se alinean al **tercer eje/propósito** del Plan Estatal del Desarrollo 2013 -2033 (PED 2013 - 2033), el cual es denominado como: *Grupos prioritarios*.

Tabla 4.1<sup>1</sup>

Alineación de Objetivos Institucionales al PED			
Objetivo Institucional		PED 2013-2033	
		Eje	Tema
Disminuir la brecha de discriminación que existe hacia las personas con discapacidad, mediante cursos de concientización dirigidos a personas con y sin discapacidad	Programa Estatal para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad	Equidad de oportunidades	Proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios
Aumentar el número de apoyos a organizaciones de la sociedad civil a través de proyectos presentadas en materia de inclusión de las personas con discapacidad			

<sup>1</sup> PED 2013-2033- Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, Actualización 2016.

## 5.- MISIÓN Y VISIÓN

El COEDIS Jalisco definió su misión y visión conforme a los avances que se alcanzarán en la medida del seguimiento del presente Plan Institucional, ya que es una visión y una misión con percepción a futuro, para lograr en el mediano y largo plazo la Cultura de la Inclusión en el Estado.

### **Misión:**

Somos un organismo autónomo y rector que coordina la generación de políticas públicas e información, planifica y vincula las acciones con los sectores públicos y privados a favor de los derechos, inclusión y desarrollo integral de las personas con algún tipo de discapacidad en el Estado de Jalisco.

### **Visión:**

Seremos un organismo especializado en el establecimiento de políticas públicas para la inclusión y desarrollo integral de personas con discapacidad que cuente con el reconocimiento de los sectores público y privado, académico y social.

## 6.- CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES

La ética se define como “los principios directivos que orientan a las personas en cuanto a la concepción de la vida, el hombre, los juicios, los hechos y la moral”.

Por lo anterior, el código de ética que COEDIS Jalisco estableció, permitirá incorporar e implementar a través de declaraciones y valores, fundamentos morales y éticos de carácter universal que se practican en la vida diaria del Consejo.

Los valores que a continuación se describen son los que guiarán el actuar de cada día del COEDIS Jalisco, al tiempo de introducirlos en la sociedad para lograr un Jalisco incluyente.

- **INCLUSIÓN:** Es promover y procurar la inserción de las personas con discapacidad a la sociedad en general, siendo conscientes de sus limitantes, pero a su vez, fortaleciendo sus habilidades, procurando se incrementen y/o mejoren. Es un concepto que va más allá de la palabra “integración”, ya que está es un paso previo al establecer diferencia entre unos y otros, toda vez que en la inclusión, el todo es para todos.

Para lograr la inclusión son necesarios otros valores como la justicia, generosidad, solidaridad, sensibilidad y creatividad de las personas del

entorno, a fin de facilitar a las personas con discapacidad, principalmente el acceso físico a los espacios y materiales de acuerdo a sus necesidades (igualdad de oportunidades).

- **CALIDEZ HUMANA:** Es la actitud de cordialidad sustentada en la empatía y el respeto hacia las personas con discapacidad y sus necesidades. Para lograr este valor es necesario contar con comprensión, paciencia, tolerancia, espíritu de servicio, sencillez, inteligencia emocional y comunicación efectiva.
- **SOLIDARIDAD:** Es el valor que permite comprender las necesidades de la persona con discapacidad para actuar desde la función social que se ejerce en relación a dicha persona, en corresponsabilidad con ella y/o su familia, promoviendo la atención a sus necesidades en tiempo y forma. Este valor lleva implícito el respeto, templanza, justicia, generosidad, prudencia, sensibilidad y espíritu de servicio.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Los miembros del COEDIS Jalisco han de reconocer al mismo como un ente único que tiene un fin específico en el que cada uno ocupa un lugar trascendente, valioso e irremplazable, lo que como consecuencia debe inspirar en cada participante una actitud colaboradora, optimista, propositiva, analítica para contribuir con sus conocimientos y experiencia a fin de alcanzar los propósitos y objetivos de la institución.

Este valor solamente puede lograrse por la suma de las actitudes individuales como: respeto, prudencia, responsabilidad, cohesión, sentido de pertenencia, laboriosidad, crítica constructiva, cooperación, comunicación efectiva, autodominio, optimismo y creatividad.

- **EQUIDAD:** Es una virtud de justicia e igualdad social en beneficio de las personas con discapacidad, a partir de la justa valoración de sus necesidades individuales; por tanto es dar a cada quien lo que necesita. Para ser equitativos se requiere valorar con imparcialidad y haciendo uso de la objetividad, obrar con rectitud y responsabilidad, se requiere el sentido de la solidaridad y el respeto.
- **TOLERANCIA:** Para alcanzar este valor, los integrantes del COEDIS Jalisco deben reconocer a las personas con discapacidad en primera instancia como personas (sujetos de derechos humanos sin distinción) y, enseguida, que tienen algunas características particulares que les generan necesidades especiales.

La tolerancia es pues, aceptar y respetar su estilo y nivel de pensamiento, conductas y ritmo de desempeño. Significa aceptar que todas las personas somos diferentes.

Es importante señalar que tolerancia NO es sinónimo de indiferencia. Tampoco significa permitir que la persona con discapacidad se haga daño a sí misma o a otros. Como tampoco significa tratar a la persona con discapacidad con lástima o sobreprotección.

Este valor conlleva actitudes de respeto, templanza, sinceridad, responsabilidad, generosidad, prudencia, autodominio, sensibilidad, paciencia y empatía.

- **RESPECTO:** Es el valor esencial de las relaciones humanas, la vida en comunidad y el trabajo en equipo. Ante las personas con discapacidad significa primordialmente considerarlas PERSONAS y, en consecuencia, tener la convicción de que son dignas de los mismos derechos que todos los seres humanos.

Desde esta perspectiva pueden reconocérsele a la persona con discapacidad sus virtudes, intereses y necesidades con mayor justicia.

El respeto se puede alcanzarse en unión con la empatía, comprensión, paciencia, sensibilidad, sana autoestima, prudencia, solidaridad, honestidad, generosidad, responsabilidad y templanza.

- **SUBSIDIARIEDAD:** Todos los integrantes del COEDIS Jalisco, conscientes de la trascendencia social e individual que resulte de las propuestas aplicadas hacia y para las personas con discapacidad, deberán estar basadas en la legalidad respectiva y debe tomar en consideración la capacidad de responsabilidad y de decisión de la persona con discapacidad a fin de determinar responsables subsidiarios en los casos que se amerite.
- **CALIDAD:** En el entendido que un propósito final del COEDIS Jalisco es elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad, los integrantes de dicha instancia se ocuparán de cumplir con calidad el compromiso adquirido, lo que significa un conjunto de valores y virtudes en el proceso de inclusión permanente y total de la persona con discapacidad en los diversos contextos donde interactúe.

En ese sentido este valor se vincula con la justicia, la oportunidad y pertinencia, responsabilidad, el sentido común, respeto, comprensión, espíritu de servicio, creatividad y solidaridad.

- **FORTALEZA:** Se interpreta como la capacidad de enfrentar riesgos y vencer obstáculos que se presenten para cumplir con el compromiso como Consejeros integrantes del COEDIS Jalisco manteniendo vigente la visión de la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Se vincula con la perseverancia, objetividad, convicción y firmeza, templanza y valentía, solidaridad, compromiso, paciencia, capacidad de respuesta, sencillez y sabiduría.

- **CREATIVIDAD:** Se entiende como la capacidad de inventiva o pensamiento divergente que en congruencia con una actitud optimista propicien una postura propositiva, emprendedora y proactiva que, a través del trabajo en equipo dé lugar a decisiones innovadoras, justas y alcanzables en favor de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Este valor se vincula con el respeto, la responsabilidad, sensibilidad, superación, visión y autoestima.

- **ARMONÍA:** Es un valor institucional que emerge dependiente de la unión de las voluntades.

Se refiere al equilibrio, estabilidad o ajuste de las diferencias individuales concatenadas en el equipo de trabajo denominado COEDIS Jalisco. Para que exista este valor los participantes deben tener concordancia e interés genuino en el propósito común; poseer la habilidad de hablar con razonamientos, respeto y elocuencia; tener la disposición de llegar a acuerdos.

Este valor se vincula con la amabilidad, prudencia, respeto, tolerancia y sabiduría.

- **RESPONSABILIDAD:** Es el valor a través del cual la persona hace consciente la trascendencia de sus compromisos y deberes en beneficio de las personas con discapacidad a través del cargo que ocupa en el COEDIS Jalisco para responder éticamente; es hacer uso de su derecho a la libertad actuando con respeto y entusiasmo, asumiendo con dignidad las consecuencias de sus decisiones y sus actos; pone en acción su reflexión, objetividad, la superación, su confianza en el ser humano, su sana autoestima.
- **HONESTIDAD:** Es un valor que se pone de manifiesto al comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de lealtad y justicia. Es el respeto a la verdad.

Se vincula con actitudes de objetividad; congruencia entre lo que se dice, se piensa y se actúa; autenticidad, respeto, confianza, autoestima, justicia, comunicación efectiva, valentía, compromiso, responsabilidad.

- **SABIDURÍA** Se trata de un valor manifestado de manera personal, que se muestra como una habilidad de aplicar congruentemente la inteligencia, la experiencia, la reflexión, la inteligencia emocional, el juicio objetivo, la sana autoestima, el discernimiento, el sentido común, la objetividad, la capacidad de

análisis, capacidad para la toma de decisiones trascendentales y resolver problemas, amplia visión social y prudencia. Una virtud añadida sería la aptitud para la mediación.

## 7.- POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Con fundamento en los objetivos institucionales los cuales se encuentran documentados anteriormente, se desarrollaron las políticas institucionales bajo las cuales trabajará el Consejo siguiendo la directriz expuesta a continuación:

1. Diseñar e impulsar mecanismos de coordinación, implementación, seguimiento e innovación en las políticas públicas dirigidas a personas con discapacidad, con el propósito de elevar su calidad de vida.
2. Diseñar, incidir y coordinar el establecimiento de las políticas públicas que emanen del Programa Estatal para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad.
3. Operar y vincular las acciones encaminadas al desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad, estableciendo alianzas con los sectores públicos y privados, académicos y sociales en el Estado.

## 8.- OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Como parte de la axiología del Plan Institucional del COEDIS Jalisco, a continuación se describen los propósitos globales y específicos que se plantearon por el mismo Consejo, para dar cumplimiento a la ejecución de los proyectos, percibiendo como finalidad alcanzar las metas programadas.

### **Objetivo General:**

Establecer políticas públicas, así como operar y vincular las acciones para la atención, inclusión y desarrollo pleno de las personas con discapacidad.

### **Objetivos Institucionales:**

1. Disminuir la brecha de discriminación que existe hacia las personas con discapacidad, mediante cursos de concientización dirigidos a personas con y sin discapacidad.
2. Contribuir en la protección de los derechos y ampliación de las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios mediante capacitaciones, asesorías,

servicios y apoyos económicos a personas con discapacidad y sociedad civil organizada

## 9.- OBJETIVOS PARTICULARES

Los objetivos particulares se establecieron con base en los objetivos que establecerá el Programa Estatal para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad.

1. Informar, vincular y accionar mecanismos de forma clara que concienticen a la población, con el fin de modificar paradigmas de integración por una plena inclusión social a favor de las personas con discapacidad.
2. Propiciar la investigación y estímulo para el desarrollo de innovación y tecnología que mejore las condiciones de las personas con discapacidad, en materia de educación, comunicación, empleo, cultura, etc.
3. Lograr que la educación y capacitación brinden y cubran las competencias de las personas con discapacidad, implementando las adecuaciones curriculares para obtener una inclusión educativa exitosa.
4. Propiciar los vínculos y gestiones que permitan a la personas con discapacidad disfrutar de una mejor calidad de vida, mejorando su salud e incorporándolos a una rehabilitación integral, oportuna e incluyente, promoviendo acciones que permitan disminuir la incidencia de la discapacidad tanto congénita como adquirida, además de promover la cultura, recreación y deporte.
5. Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos legales y/o técnicos y en su caso promover las adiciones y modificaciones necesarias, para lograr la plena atención, protección e inclusión de las personas con discapacidad. Asegurar un entorno accesible que facilite su inclusión.
6. Elaborar la Norma Técnica Estatal de materia de accesibilidad y diseño universal para promover su correcta aplicación y garantizar el libre tránsito de las personas con discapacidad.

## 10.- ESTRATEGIAS

Las estrategias para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos, se trabajaron con base en las acciones que realizará el COEDIS en este sentido.

Tabla 12.1 Estrategias por Comisión

Objetivo institucional	Objetivo particulares	Estrategias
------------------------	-----------------------	-------------

<p>Disminuir la brecha de discriminación que existe hacia las personas con discapacidad, mediante cursos de concientización dirigidos a personas con y sin discapacidad</p>	<p>1. Informar, vincular y accionar mecanismos de forma clara que concienticen a la población, con el fin de modificar paradigmas de integración por una plena inclusión social a favor de las personas con discapacidad.</p>	<p>Capacitaciones, asesorías y servicios otorgados a personas con discapacidad a través del COEDIS</p>
<p>Contribuir en la protección de los derechos y ampliación de las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios mediante capacitaciones, asesorías, servicios y apoyos económicos a personas con discapacidad y sociedad civil organizada</p>	<p>2. Propiciar la investigación y estímulo para el desarrollo de innovación y tecnología que mejore las condiciones de las personas con discapacidad, en materia de educación, comunicación, empleo, cultura, etc.</p> <p>3. Lograr que la educación y capacitación brinden y cubran las competencias de las personas con discapacidad, implementando las adecuaciones curriculares para obtener una inclusión educativa exitosa.</p> <p>4. Propiciar los vínculos y gestiones que permitan a la personas con discapacidad disfrutar de una mejor calidad de vida, mejorando su salud e incorporándolos a una rehabilitación integral, oportuna e incluyente, promoviendo acciones que permitan disminuir la incidencia de la discapacidad tanto congénita como adquirida, además de promover la cultura, recreación y deporte.</p> <p>5. Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos legales y/o técnicos y en su caso promover las adiciones y modificaciones necesarias, para lograr la plena atención, protección e inclusión de las personas con discapacidad. Asegurar un entorno accesible que facilite su inclusión.</p> <p>6. Elaborar la Norma Técnica Estatal de materia de accesibilidad y diseño universal para promover su correcta aplicación y garantizar el libre tránsito de las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de evaluaciones y diagnósticos sobre accesibilidad y diseño universal de instalaciones.</li> <li>• Apoyos económicos entregados a la sociedad civil organizada para la generación de proyectos vinculados al bienestar de las personas con discapacidad</li> </ul>

**11.- METAS E INDICADORES**

De las herramientas indispensables para el logro de acciones, toma de decisiones relevantes y la forma de transparentar la rendición de cuentas del COEDIS Jalisco, son los indicadores y metas de desempeño que se describen como medidas de impacto de resultados verificables de progreso.

A continuación se muestran los indicadores y las metas por cada objetivo institucional plantado al inicio de este documento y con los cuales se trabajará alineadamente.

**Tabla 15.1** Indicadores y metas.

Objetivo institucional	Indicador	Meta 2018
Disminuir la brecha de discriminación que existe hacia las personas con discapacidad, mediante cursos de concientización dirigidos a personas con y sin discapacidad	Número de personas con y sin discapacidad concientizadas a través de los cursos que brinda el COEDIS	1250
Aumentar la creación de las políticas públicas que garanticen la inclusión de personas con discapacidad	Apoyos económicos entregados a la sociedad civil organizada para la generación de proyectos vinculados al bienestar de las personas con discapacidad	20

## 12.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El tablero presentado enseguida muestra los objetivos, indicadores, alertas, frecuencia y los métodos de verificación para que el COEDIS Jalisco tenga la oportunidad de dar un seguimiento puntual a los objetivos establecidos, ya que mediante este mecanismo se evaluará la continuidad del trabajo llevado a cabo, poniendo atención en los rangos de alerta, para evitar el incumplimiento o atraso en las actividades.

La metodología que el Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad eligió para llevar a cabo la evaluación, y a la vez el seguimiento, de las actividades próximas a realizar es mediante periodos trimestrales, es decir, cada tres meses se realizará una sesión de evaluación (previa a la final), para tener la posibilidad de hacer correcciones, detectar fallas, etc.

**Tabla 16.1** Tablero de Control

Objetivo institucional	Indicador	Rango de alerta			Frecuencia	Medios de verificación
		Verde	Amarillo	Rojo		
Disminuir la brecha de discriminación que existe hacia las personas con discapacidad, mediante	Número de personas con y sin discapacidad concientizadas a través de los cursos que brinda el				Anual	Registro del número de personas concientizadas a través del COEDIS/solicitudes para llevar a cabo cursos de

<p> cursos de concientización dirigidos a personas con y sin discapacidad</p>	<p>COEDIS</p>					<p>concientización en materia de discapacidad.</p>
<p>Aumentar la creación de las políticas públicas que garanticen la inclusión de personas con discapacidad</p>	<p>Apoyos económicos entregados a la sociedad civil organizada para la generación de proyectos vinculados al bienestar de las personas con discapacidad</p>				<p>Anual</p>	<p>Número de apoyos entregados a organizaciones de la sociedad civil para la realización de proyectos en beneficio de las personas con discapacidad</p>

### 13.- COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PLAN INSTITUCIONAL

#### Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad (COEDIS Jalisco)

##### Directorio

- Lic. Héctor Figueroa Solano  
Secretario Ejecutivo
- Lic. Esmeralda Quirino Ramírez  
Coordinadora de Vinculación y Gestión



Plan Institucional 2018

Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de  
personas con Discapacidad COEDIS